

Temporada: 2018 / 19

Fecha: 31-10-18

Hoja 1 de 1

**REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA N° 1**

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2018 / 19 se llega a los siguientes ACUERDOS:

**FÚTBOL 7 VETERANO + 35 AÑOS**

**\* SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>CLINIPIÉ ALBORÁN GERMÁN RGUEZ.</b>	D. ALEJO SERGIO GRAU TORRES	2962	1 partido de suspensión	A-1
<b>HERMANOS VALERIANO</b>	D. JUAN JESÚS BLANCO DOMÍNGUEZ	7355	1 partido de suspensión	A-1
<b>BAR LA PALMA-GESTORÍA DE ALBA</b>	D. JOSÉ ANTONIO TINEO SÁNCHEZ	2975	1 partido de suspensión	A-20

(Artículo A-1.- Actitud antideportiva: de 1 a 3 partidos).

(Artículo A-20.- Tarjeta roja por ser el último jugador, o por impedir voluntariamente una jugada manifiesta de gol o impedir el gol directamente: 1 partido de suspensión).

**FÚTBOL 7 VETERANO + 40 AÑOS**

**\* SANCIONES**

Equipo	Jugador	Nº Tarjeta	Sanción	Artículo
<b>RORAIMA LOS 40</b>	D. EDGARDO MARIO GUZMÁN ALVARADO	13951	1 partido de suspensión	A-18.a

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 31 de octubre de 2018  
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO